

**Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

**Identificación del documento:** Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

**Partes o secciones clasificadas:** Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

**Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Firma del titular:**

**ATENTAMENTE**



**LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN**

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública:** Resolución núm. **ACTA\_13\_2025\_SIPOT\_2T\_2025\_ART65\_FXXV**, emitida el 11 de julio de 2025 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA\\_13\\_2025\\_SIPOT\\_2T\\_2025-ART65\\_FXXV.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025-ART65_FXXV.pdf)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Recibí original  
20/06/2025

*Naomi Alicocer Basulto*

Oficina de Representación Estatal en Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/092 001227

Asunto: Modificación de datos

Mérida, Yucatán a 19 JUN 2025

C. IBER RICARDO RODRIGUEZ CASTILLO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA



PRESENTE

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 17 de junio del año en curso, medio por el cual solicita la modificación en la forma de manejo y la inclusión de especies en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) "Parque Zoológico Interactivo San Miguel Chocholá", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0309-YUC-15, que se ubica en el municipio de Chocholá, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 41, 42 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; al dictamen efectuado por el área técnica, se modifican los datos de esa Unidad de acuerdo a la siguiente información:

**Se aprueba la inclusión de las especies: *Procyon lotor*, *Leopardus wiedii*, *Herpailurus yagouaroundi*, *Amazona viridigenalis*, *Amazona oratrix*, *Amazona albifrons* y *Amazona autumnalis* en el plan de manejo de esa unidad.**

Los responsables de las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 82 al 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 52, 91, 96, 105, 131 del Reglamento de la Ley referida.

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento; de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Bitácora: 31/KT-0197/06/25

Página 1 de 2

Calle 59 B No. 238 por Avenida Zamná, Fracc. Yucaipetén. C.P.97238. Mérida, Yuc., México.  
Tel: (999)942 1300 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



001227

No omito comentarle que, deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, según lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 41, 42, 50 y 51 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

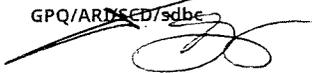
Por último, le informo que debido a la presencia de la plaga del gusano barrenador del ganado en la Península, se recomienda revisar constantemente los ejemplares de fauna en el PIMVS, sobretodo los que presenten alguna herida en el cuerpo y en caso de detectar alguna gusanera deberá reportarlo de inmediato a la SENASICA al teléfono 9996889339 o a esta Dependencia al teléfono 9999421300.

**MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**Y RECURSOS NATURALES**  
**OFICINA DE REPRESENTACIÓN**

ATENTAMENTE



**LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN**  
**ESTADO DE YUCATÁN**

- .C.E.P. - **Fernando Gual Sill.**- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
  - C.C.P. - **José Alberto González Medina.**- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
  - C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.
  - C.C.E.P. - **Unidad Jurídica.**- Edificio.
- GPQ/ART/SCD/sdbe
- 



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Bitácora: 31/KT-0197/06/25  
Página 2 de 2

Calle 59 B No. 238 por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yuc., México.  
Tel: (999)942 1300 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)